BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-519816411-2605

CPR/C/2022/310
24 de febrero de 2022

Econ. Sonia Andrea Rolón
Coordinadora de Administración y Finanzas - PISCEA
Ministerio de Agricultura y Ganadería
sonia.rolon189@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 4423/OC-PR. Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PR-L1147). ***No objeción Adenda N°1 Contrato MAG N°65/2021.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota Adm. DCEA Nº 11/2022 en fecha 22 de febrero de 2022, mediante la cual solicitan la no objeción del Banco a la Adenda N°1 al Contrato MAG N° 65/2021 suscrito con la firma DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A. para el "*Servicio para la Gestión de Recursos Humanos para el Censo Agropecuario Nacional – CAN 2021*", proceso identificado en el SEPA bajo el código ISCEA-24-LPI-S, en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar y analizar la documentación recibida, le informamos la no objeción del Banco a la Adenda N°1 del Contrato N° 65/2021.

Agradecemos nos remita copia de la adenda firmada entre las partes en el plazo máximo de 30 días posteriores a la firma del mismo.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

Juan de Dios Mattos
Especialista en Desarrollo Rural

Asunción, 1 de abril de 2022.-

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir la Adenda 01/2022 al Contrato Nº 65/2021, correspondiente al llamado ***LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL – MAG BID N° 01/2021 "SERVICIO PARA LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL - CAN 2021 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY – PLURIANUAL" - ID Nº 386.086,*** *en el Marco del "Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR aprobado por Ley 6300/2019 (PISCEA), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)*

Al respecto, se informa que dicha Adenda se encuentra regulada bajo las Politicas para la ***"ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID"***, y que, ha sido autorizada por Resolución **MAG Nº 402/2022**, de fecha 25 de marzo del corriente, aclarando que la Adenda tendrá una ampliación de plazos.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita proseguir con los trámites respectivos, de manera a posibilitar la obligación y el pago de los compromisos asumidos por la DINCAP.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa SUOC-DINCAP